



SMC-RB-017-2017

Lima, 31 de marzo de 2017.

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente.

HECHO DE IMPORTANCIA

De nuestra consideración:

En virtud a lo establecido por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01 que aprobó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar lo siguiente:

Siguiendo la política acordada en la sesión de Directorio de fecha 03 de noviembre del año 2008, la Gerencia General ha procedido a realizar las siguientes fijaciones respecto de las operaciones que a continuación se indican, las mismas que han sido confirmadas el día de hoy por nuestros compradores:

- Venta de 50,000 onzas de plata a US\$ 18.0681 por onza
- Venta de 10 onzas de oro a US\$ 1,243.77 por onza
- Venta de 100 TM de cobre a US\$ 5,854.00 por TM
- Venta de 400 TM de plomo a US\$ 2,312.00 por TM
- Venta de 500 onzas de plata a US\$ 18.06125 por onza
- Venta de 300 TM de plomo a US\$ 2,792.25 por TM

Atentamente,

SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.

DANILO GUEVARA COTRINA
Representante Bursátil